

**ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**Nº9/2019**

<b>LUGAR</b>	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
<b>FECHA</b>	29 de julio de 2019
<b>HORA</b>	13:30
<b>CARÁCTER DE LA SESIÓN</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
<b>Nº DE SESIÓN / EXPEDIENTE</b>	9/2019 / Expte. 2019/OFI_01/000071

<b>ASISTENTES</b>	
<b>Presidente</b>	D. Juan Ramón Chismol Mahiques
<b>Asistentes</b>	D. Eduard Gomez Mahiques D <sup>a</sup> Ana María Bixquert Huguet
<b>No asiste</b>	D <sup>a</sup> Dolores Suñer Vazquez D. Gonzalo Catalá Mahiques
<b>Secretaria-Interventora</b>	D <sup>a</sup> Virginia Poves Garcia

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora de Administración Local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de Valencia, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día, del siguiente tenor

**1).- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019 (Acta nº 08/2019). EXPTE. 2019/OFI 01/000069**

Vista el acta de la sesión anterior nº 8/2019, de fecha 15 de julio de 2019, se observa que en la misma hay un error en el punto 5).- **Propuesta de acuerdo nombramiento de representantes del Ayuntamiento en los Organos Colegiados a los que pertenece, en el órgano de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida, donde dice Suplente Eduard Gomez Mahiques, debe decir Titular Eduard Gomez Mahiques.** Rectificado dicho error y hallada conforme se aprueba por unanimidad.

**2. APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO REPRESENTANTES ENTIDADES LOCALES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. EXPTE 2019/PAC 03/000044)**

Vista la propuesta de la Alcaldía sobre el acuerdo de designación de 3 Ayuntamientos de su sección a los que vota para que le representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Valencia, **la Corporación por unanimidad acuerda:**

**PRIMERO.-** Designar a los municipios de LLUTXENT, QUATRETONDA Y BENIGANIM como representantes del Ayuntamiento de Pinet en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

**SEGUNDO.** Dar cuenta del presente acuerdo al Consell Territorial de la Propietat Inmobiliaria de Valencia.

**3.- APROBACIÓN PROPUESTA CALENDARIO LABORAL 2020 EXPTE. 2019/OFI 01/000070)**



Vista la comunicación del Servei Territorial de Treball, Economía Social i Emprenedoria de Valencia, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball de fecha 17 de julio de 2019 por el que se solicita de este Ayuntamiento, a efectos de elaborar el calendario laboral para el año 2020, acuerdo en el que se designe la fecha y denominación de las dos festividades locales, que con carácter retribuido y no recuperables tendrán lugar en este municipio para el año 2020, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artº 37.2 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 46 del real decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de la Jornada de trabajo, Jornadas Especiales y Descansos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Señalar como festividades locales con carácter de retribuidas y no recuperables, a efectos de calendario laboral para el año 2020 las siguientes:

**- 6 de julio de 2020: San Isaías.**

**- 7 de diciembre 2020: San Ambrosio.**

**Segundo.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria d'Economía Sostenible, Sectors productius, Comerç i Treball a los efectos de confección del calendario laboral para el año 2020

#### **4.- APROBAR LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL ESTRUCTURAL Y APROBAR EL EXPEDIENTE DE EVALUACION AMBIENTAL Y TERRITORIAL ESTRATEGICA. EXPTE 79/2016.**

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 28/10/2010, se consideró la necesidad de elaborar de un Plan General Estructural de este municipio.

Visto que, con fecha 9 DE ABRIL DE 2013, el equipo redactor elaboró un borrador del Plan General Estructural y un documento inicial estratégico, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Visto que, con fecha 14 DE MAYO DE 2013, se remitió a la consellería competente en materia de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y paisaje, la solicitud de inicio y documentación que la acompaña.

Visto que, con fecha 30 DE ENERO DE 2014, se recibió del órgano ambiental el Documento sobre el Alcance del estudio ambiental y territorial estratégico.

Visto que, con fecha 27 DE JUNIO DE 2016, se recibieron los documentos que integran el Plan General Estructural y el Estudio Ambiental y Territorial Estratégico,



elaborados por el equipo redactor.

Visto que, con fecha 30 DE JUNIO DE 2016, se sometió la versión inicial del Plan incluyendo su Estudio Ambiental y Territorial Estratégico, a participación pública y a consultas con las administraciones públicas afectadas y público interesado, conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley 5/2014, 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. (PUBLICACIÓN EN DOCV EL 29 DE JULIO DE 2016 Y EN DIARIO LEVANTE EMV DE 30 DE JULIO DE 2016)

Visto que, durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones: NO SE PRESENTARON ALEGACIONES.

Visto que, con fecha 27 DE JUNIO DE 2016 se redactó el documento de participación pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2019, adopta por dos votos a favor del PP y una abstención del grupo PSOE el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta del Plan General Estructural y aprobar el Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta del Plan General Estructural y el Expediente de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica al órgano ambiental y territorial.

No habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se extiende la presente acta autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y de la Secretaria que certifica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

